

Biblioteca

Año V

Núm. 13

Boletín Oficial
— DEL —
Obispado de Orihuela



15 de Junio de 1943

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

Eso. TIP. del Oratorio. — ORIHUELA

Casa ESTRUCH

Párrocos, Sacerdotes y Comunidades Religiosas, compren siempre en CASA ESTRUCH en donde encontrarán:

Gran surtido en artículos religiosos:

Imágenes para los Altares -
Orfebrería - Estampería - Crucifijos de variadísimos modelos y tamaños - Rosarios - Libros pios - Velas y Lámparas para el culto - Artículos para Catequesis, etc. etc.

Todo a precios de fábrica

Casa ESTRUCH

Mayor, 19

ORIHUELA

Boletín Oficial del Obispado de Orihuela

TARIFA DE ANUNCIOS

Plana completa.....	80	ptas.	al semestre
3/4 de plana.....	60	”	“
1/2 plana.....	40	“	“
1/4 de plana.....	20	“	“

NOTA.— Se ruega a los Señores Anunciantes que al principio de cada año renueven su contrato de anuncio indicando reformas de texto y tamaño del anuncio.

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá 14, y Sevilla, 3 y 5, MADRID

Sucursal de Orihuela: (Alfonso XIII)

Capital.....	200.000.000'00	de pesetas
Reservas	90.528.661'56	»

370 Sucursales en la Península y Marruecos.

EFFECTUA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE
OPERACIONES MERCANTILES Y
COMERCIALES



Está especialmente organizado para la financiación de
asuntos relacionados con el comercio exterior.

BOLETIN OFICIAL
DEL
OBISPADO DE ORIHUELA

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

SECCIÓN OFICIAL

LAS MAS URGENTES NECESIDADES DIOCESANAS

LOS GRANDES PROBLEMAS QUE PLANTEA NUESTRA POSTGUERRA CIVIL CON SUS IGLESIAS PARROQUIALES DEVASTADAS Y LOS NUEVOS TEMPLOS E INSTITUCIONES COMPLEMENTARIAS QUE RECLAMAN LOS SUBURBIOS

EXHORTACION PASTORAL Y DECRETO

Por el que el EXCMO. E ILMO. SR. DR. DON JAVIER IRASTORZA Y LOINAZ, Obispo de Orihuela, crea la Obra de Construcción de nuevas Iglesias en los Suburbios de las Ciudades más populosas de su Diócesis, y atiende, en la misma, a la Reconstrucción de los Templos Parroquiales destruidos y no restaurados.

SUMARIO

I

EXHORTACIÓN

El grave problema que plantean las parroquias destruídas y los crecientes suburbios de las grandes ciudades. El gran olvido de Dios.

Es preciso recurrir a la gran cantera de la inextinguible y eterna caridad de Dios para vigorizar la imponderable palanca del apostolado.

Perspectiva diocesana: la Capital de la Provincia, con sus 100.000 habitantes, privada de dos de sus templos parroquiales. Las barriadas de las Carolinas Altas, San Gabriel, La Florida, Los Angeles y San Blas. Elche, plétórica de vitalidad, con sus 53.000 almas y sus partidos rurales de Torrellano y Las Bayas. Elda, con su poderoso movimiento industrial y más de 25.000 y sus extremas prolongaciones urbanas.

La resolución que este campo reclama, en unión de celosos operarios de tipo misionero que llenen los huecos de los cien sacerdotes arrebatados por la revolución y la muerte, es la mejor manera de dar una realidad viva y fecundidad perenne a la Campaña de Acción Católica PRO SANTIFICACION DE LAS FIESTAS.

Ley de 19 de Enero de 1943, por la que concede el Gobierno 40 millones de pesetas para templos de suburbios, etc.

Concurso de la Acción Católica en el desarrollo de la vida parroquial y de las Iglesias suburbiales: la evangelización actual no debe reducirse a un *minimismo* de culto litúrgico, sino que ha de extenderse a la formación docente catequística y al desarrollo de las instituciones benéfico-sociales, haciendo efectiva la legislación cristiano-social del Estado con sus seguros obligatorios que impidan que la miseria reine en el mundo del trabajo, gracias a la unión fraterna que debe promover la Acción Católica *parroquializada*, y extendiendo al pobre los beneficios de la alta ciencia moderna por medio de los Dispensarios Parroquiales y sus servicios de laboratorio.

Cooperación privada de los fieles y colaboración de las feligresías actuales, principalmente en las barriadas interesadas, y de las Corporaciones públicas, a esta empresa.

Hay que dilatar los horizontes de la caridad, mediante la Acción Católica.

II

PARTE DISPOSITIVA

DECRETO

CAPITULO PRIMERO

RECONSTRUCCION DE IGLESIAS PARROQUIALES

Artículo único

La reedificación de templos parroquiales destruidos se ajustará al Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 10 de Marzo de 1941.

CAPITULO SEGUNDO

NUEVOS TEMPLOS PARA SUBURBIOS, CON LAS COOPERACIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 1.º—Erección de la OBRA DE CONSTRUCCION DE NUEVAS IGLESIAS EN LOS SUBURBIOS DE LAS CIUDADES MAS POPULOSAS DE LA DIOCESIS.

Art. 2.º--Constitución de la *Junta de Apostolado de los Suburbios*, con las Comisiones y servicios técnicos correspondientes.

Art. 3.º—Cometido que se encomienda a esta Junta.

Art. 4.º—Subcomisiones para levantamientos de templos, y recursos económicos de que pueden disponer.

Art. 5.º—Donativo del Prelado a la Obra de los Suburbios, y otros recursos económicos.

La Junta de Apostolado de los Suburbios determinará el porcentaje que convenga anticipar a la erección o habilitación de los nuevos templos o a los servicios complementarios docentes, benéficos y sociales y demás que integran el Patronato Parroquial Obrero.

Art. 6.º--Colecta Pro-Suburbios que se establece en la Capital de la Provincia y en la Ciudad de Elche, para sus respectivas necesidades.

LAS MAS URGENTES NECESIDADES DIOCESANAS

LOS GRANDES PROBLEMAS QUE PLANTEA NUESTRA POST-GUERRA CIVIL CON SUS IGLESIAS PARROQUIALES DEVASTADAS Y LOS NUEVOS TEMPLOS E INSTITUCIONES COMPLEMENTARIAS QUE RECLAMAN LOS SUBURBIOS

EXHORTACIÓN PASTORAL Y DECRETO

Por el que el EXCMO. e ILMO. SR. DR. D. JAVIER IRASTORZA Y LOINAZ, Obispo de Orihuela, crea la obra de Construcción de nuevas Iglesias en los Suburbios de las Ciudades más populosas de su Diócesis, y atiende, en la misma, a la Reconstrucción de los Templos Parroquiales destruidos y no restaurados.

Nos el Dr. D. Francisco Javier Irastorza y Loínaz,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, OBISPO DE ORIHUELA, CABALLERO PROFESO DE LA ORDEN MILITAR DE MONTESA, COMENDADOR DE LA DEL SANTO SEPULCRO, PROTONOTARIO APOSTOLICO «AD INSTAR», ETC. ETC.

A Nuestro Ilmo. Cabildo Catedral, M. J. de la Insigne Iglesia Colegial de Alicante, venerable Clero y amados hijos, salud, paz y bendición en Ntro. Sr. Jesucristo.

**Charitas Christi urget nos,
La caridad de Cristo nos apremia.
(II Cor. V. 14)**

El grave problema que plantea, al lado de las parroquias destruidas y no restauradas, el aumento y desarrollo de las grandes ciudades, con sus exuberantes y crecientes suburbios, y la carencia completa o

exangüe de la actuación religiosa indispensable, presentándonos, al desnudo, la plaga del gran olvido de Dios, contra el cual Jesucristo nos legó el gran recuerdo de su amor permanente en el Santo Sacrificio del Altar, es el que sobremanera Nos preocupa en estos momentos tan trascendentales, en los que, para reparar debidamente los estragos religiosos, morales y materiales que en torno nuestro se han acumulado con tanta tenacidad e inconsciencia por los enemigos de la fé de Cristo, se nos impone imperiosamente una labor seria, completa y profunda para la recristianización y renovación espiritual de las almas.

En Nuestra Diócesis Nos encontramos con esta escala del olvido de Dios, progresivo y ascendente, bien acentuada, a medida que aumenta la densidad de las grandes poblaciones; y, para extirpar de raíz tan terrible mal, es preciso recurrir a la gran cantera del amor, de la inextinguible y eterna caridad de Dios que, no contento con habernos enviado a su propio Hijo Unigenito para que ninguno de los que en El creen perezca, sino que tenga la vida eterna (1), Nos reclama hoy más que nunca el vigorizar la imponderable palanca del apostolado, hasta conseguir que los fieles sientan hacia la Parroquia, su incomparable Madre, ese filial afecto y cariño que les prepare y convierta en terreno abonado para seguir fielmente los maternales e incesantes llamamientos de la Iglesia sobre la observancia de los Mandamientos, y recibir, por el conducto autorizadísimo de su ministerio, los Sacramentos divinos, medios establecidos por Jesucristo nuestro Salvador para obtener la Gracia sobrenatural que nos ha de merecer la vida eterna.

¡Y qué perspectiva más extensa y dolorosa se nos presenta a nuestra vista, mis venerables sacerdotes y amadísimos hijos.....! Ahí tenéis la gran Capital de la Provincia con sus 100.000 habitantes, que, privada por la revolución de dos de sus templos parroquiales, tiene en sus contornos zonas tan nutridas y dilatadas como Las Carolinas Altas, San Gabriel, La Florida, Los Angeles y San Blas, convertidas, para los que las miran con ojo cristiano, en campo de inmensa desolación, y a los que tanto urge dotar de Iglesia propia donde aprendan a conocer y practicar las augustas enseñanzas del Crucificado; Elche, pletórica de vitalidad, que la sigue con sus 53.000 almas y los grandes y densos

(1) «Sic enim Deus dilexit mundum, ut Filium Suum Unigenitum daret, ut omnis qui credit in eum non pereat, sed habeat vitam aeternam.» Joan. III, 16.

partidos rurales de Torrellano y las Bayas vegetando tristemente su deficiencia cristiana. destruídos también dos de sus templos parroquiales y reducidos únicamente al que está en reconstrucción, aquel tesoro de Santa María que no bastó, para respetarlo y conservarlo intacto, el ser el alcázar secular de la robusta fé mariana de sus hijos; Elda, que, con su poderoso movimiento industrial, rebasa las 25.000 y cuyo baremo de asistencia media a la Misa dominical ofrece datos bien reveladores de la necesidad de levantar, lo más rápidamente posible, su Parroquia que se vió trocada en plaza pública y hoy vé alzarse sus alas consoladoras, en espera de que pueda establecerse pronto alguna iglesia más en sus extremas prolongaciones urbanas, utilizando la Ley recientemente promulgada en favor de los suburbios.

Todo ello reclama, para no recargar más tan triste cuadro, inmediata resolución con voluntad decidida, juntamente con el auxilio de celosos operarios de tipo misionero que, llenando los huecos que nos dejaron los cien sacerdotes arrebatados por la revolución y la muerte, se encarguen de cultivar esas viñas sedientas del Señor; y el desarrollo y finalización de esta importante empresa ha de ser la manera mejor y más práctica de dar una realidad viva y fecundidad perenne a la presente Campaña de Acción Católica PRO SANTIFICACION DE LAS FIESTAS, subviniendo a una de las más primordiales e imperiosas demandas del apostolado diocesano que suspira por ver suprimido ese estigma de *rojex* con el que se trata de denigrar constantemente nuestro buen nombre ante España entera y que hemos de esforzarnos, con los hechos y mediante el concurso de todos, del Estado, de autoridades y del pueblo, en borrarlo de una vez para siempre de este suelo enriquecido por la augusta presencia de la Santísima Faz del Redentor.

Hay que aprovechar, para ello, las felices circunstancias presentes.

Coincidente con este apremiante problema que se nos plantea con tan múltiples y vivos caracteres, nos viene la alta preocupación de nuestro católico Gobierno que, además de su Ley anterior de reconstrucción de templos parroquiales, (1) promulga la de 19 de Enero del corriente año, concediendo la cantidad de 40 millones de pesetas a la *necesidad de dotar de templos a los suburbios de las grandes ciudades que, en su rápido crecimiento, no siempre tuvieron tan en cuenta los inte-*

(1) Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 10 de Marzo de 1941.

reses del espíritu como los de la diversión, el lujo y el bienestar material, así como a remediar la falta de templos en algunos pueblos de España..... y a ayudar económicamente la restauración del culto en Iglesias que fueron objeto de la devastación marxista.

Mucho esperamos, para la consecución de estos fines, del importantísimo concurso complementario que Nos presten en el desarrollo de la vida parroquial y de las Iglesias suburbiales los elementos tan valiosos de la Acción Católica, lo mismo en el orden económico, por medio del Secretariado Técnico Financiero de la Junta Diocesana, que en la implantación de las instituciones docentes y benéficas y los organismos de tipo social al servicio de la Parroquia, que hagan realmente efectiva y fructífera la cuantiosa legislación cristiana correspondiente, emanada del Estado. con sus importantes seguros sociales obligatorios, cuya aplicación debemos fomentar lo más extensamente posible, en favor del obrero; mediante el concurso jurídico de la misma Acción Católica, utilizando su fuerza poderosa en el momento presente, para procurar a las clases necesitadas aquella cierta mediocridad de vida, o sea de bien temporal, que, como afirmaba con tan sano y ponderado juicio el gran Doctor Santo Tomás de Aquino, importa mucho y es necesaria para el ejercicio de la virtud, pues ésta nunca jamás tuvo por mensajera y aliada a la miseria.

Hemos de proporcionar a nuestros hermanos que sufren la pesadumbre de la indigencia el bienestar material posible que les ayude en el cumplimiento de sus deberes religiosos y práctica de la virtud, a cuyo efecto, además de los medios anteriormente citados, contamos con el apoyo de elementos técnicos para una organización benéfica sanitaria mediante los turnos de Enfermeras en casos necesarios y las Visitadoras a domicilio a disposición de los suburbios, que, al mismo tiempo que lleven a aquellos hogares sombríos por el infortunio las lecciones y ventajas de la higiene, les aporten, con los inefables consuelos del Cielo, la luz sobrenatural del alma. Y, en Nuestro vivo deseo de hacer más fecundas estas tan importantes actuaciones, no ha de faltar tampoco en las grandes urbes la colaboración incomparable de los beneméritos Doctores en los Dispensarios Parroquiales, así como los servicios de laboratorio que Nos han ofrecido generosamente, a fin de que puedan extenderse también al pobre los insospechados beneficios de la alta ciencia moderna.

El aprovechamiento de todos estos resortes y medios al servicio de la feligresía ha de convertirla en una verdadera CIUDAD PARROQUIAL, en donde todos los hombres se sientan íntimamente vinculados por la auténtica fraternidad cristiana.

En esta coordinación de esfuerzos y energías, no menos confiamos en la aportación privada de los fieles que, como miembros todos de un mismo cuerpo en la Iglesia de Dios (1), no pueden mostrarse ajenos a los intereses comunes de la misma y de sus hermanos en la fé; estando también seguros de la preciosa cooperación que han de brindarnos las feligresías actuales y principalmente las mismas barriadas que ansían estas mejoras con tanta avidez, así como de la reconocida y probada generosidad de las Corporaciones públicas que no han de dejar abandonada exigencia tan urgente y perentoria que rehaga la vida moral y religiosa de nuestro pueblo, colocándola a la altura de sus elevados sentimientos cristianos, tan profundamente arraigados, a través de los siglos.

Hay que dilatar los horizontes de la caridad, mediante la Acción Católica, en forma que ésta alcance a rodear al indigente de una red de instituciones benéficas y sociales que mejoren su existencia. «Dad—nos dice el mismo Espíritu Santo—en la medida de vuestros recursos; dad mucho, si tenéis mucho; si tenéis poco, dad de corazón lo poco que tengáis». (2). «No améis al prójimo sólo con la lengua y las palabras, amadle prácticamente, efectivamente». (3). «Que si uno de vuestros hermanos no tiene vestido ni pan, no os contestéis con decirle: Marchad en paz y Dios se digne vestirlos y alimentarlos. ¿Para qué le servirán vuestras palabras?» (4). ¡Se impone más que nunca la efusión generosa de la caridad!

Es momento, pues, de elevar nuestros corazones con el *sursum corda* que reanime nuestra actividad y atraiga las bendiciones celestiales, para empeño y empresa de tanta transcendencia.

(1) «Multi unum corpus sumus in Christo, singuli autem alter alterius membra». (Pauli ad Rom. XII, 5).

(2) Tob., VIII, 9.

(3) II Joan. XII, 16.

(4) Jac. II, 15-16.

I I

PARTE DISPOSITIVA

En su virtud, e invocado el Santo Nombre de Dios, venimos en disponer y disponemos:

CAPITULO PRIMERO

**RECONSTRUCCION DE IGLESIAS PARROQUIALES
DEVASTADAS**

Artículo único

La reedificación de templos destruidos se ajustará al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 1.º de Marzo de 1941 sobre reconstrucción de templos parroquiales, (B. O. del Obispado, 1 Mayo 1941), debiéndose, por tanto, formar las Juntas Parroquiales que se determinan en el art. 7.º del Reglamento dictado, a este efecto, en 8 de Julio de 1941, (B. O. del Obispado, 15 Enero 1942), las cuales, una vez constituidas y aprobadas por la Junta Diocesana, recabarán el auxilio del Estado que les corresponde, según el art. 9.º de dicho Reglamento, y en armonía con el número de feligreses que integran la Parroquia, base indispensable para determinar la cuantía de la subvención.

CAPITULO SEGUNDO

NUEVOS TEMPLOS PARA SUBURBIOS

Art. 1.º—Erigimos, por el presente, LA OBRA DE CONSTRUCCION DE NUEVAS IGLESIAS EN LOS SUBURBIOS DE LAS CIUDADES MAS POPULOSAS DE LA DIOCESIS.

Art. 2.º—Este nuevo organismo estará constituido por una *Junta de Apostolado de los Suburbios*, que tendrá su domicilio en Alicante, en el de la Junta Diocesana de Acción Católica, Avenida de José Antonio, 12, y será integrada por los siguientes miembros:

DELEGADOS DIOCESANOS, el M. I. Sr. Dr. Don Arturo Esquiva Mora, Canónigo de la S. I. Catedral de Orihuela y Nuestro

Delegado Diocesano de Acción Católica, y el M. I. Sr. Dr. Don José Sanfeliú Giner, Canónigo Magistral de la misma S. I. Catedral y Canciller Secretario del Obispado; **DELEGADO GENERAL PARA LOS SUBURBIOS DE ALICANTE, ELCHE Y ELDA**, el Rvdo. P. Juan José Gómez, O. F. M., Licenciado en Ciencias Bíblicas y Consiliario de la Unión y Consejo Diocesanos de los Hombres de Acción Católica; **SUBDELEGADO PARA LA ACCION BENEFICA**, el Rvdo. P. Joaquín Vendrell, S. J., Consiliario de la Hermandad de los Santos Cosme y Damián, de Alicante; **SECRETARIOS GENERALES**, el Rvdo. Sr. Don Pedro Mora Puchol, Cura Económico de la Parroquia de Benalúa, y el Rvdo. P. Lorenzo Salcedo, S. J., Consiliario de la Unión y Consejo Diocesanos de las Mujeres de Acción Católica; **VICESECRETARIOS**, Don Ascensio Navarro Marcili, Presidente de la Congregación Mariana de Alicante, y Don Francisco Antón Brotóns, Presidente del Centro Parroquial de los Jóvenes de Acción Católica de San Nicolás; **TESORERO**, Don José Magro Espinosa; **CONTADOR**, Don Tomás Badías Aznar, Licenciado en Ciencias Económicas y Presidente del Centro Parroquial de los Hombres de Acción Católica de San Nicolás, y **VICETESORERO**, Don Tomás Salinas Pastor.

COMISION DE ARTE SAGRADO Y DE OBRAS

PRESIDENTE, Don Antonio Serrano Peral, Arquitecto Diocesano; **VOCALES**, Don Juan Vidal Ramos, Arquitecto Provincial; Don Félix Azúa Gruart, Arquitecto Municipal de Alicante; Don Ramón Guilabert Davó, Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y Don Manuel Ibáñez Rodes, Ingeniero y Concejal del mismo Ayuntamiento.

COMISION DE HACIENDA

PRESIDENTE, Don Federico Leach y de Laussat, Consejero de la Sucursal del Banco de España en Alicante; **VOCALES**, Don Antonio Badías Aznar, Consejero de la Sucursal del Banco de España en Alicante; Don Aurelio Botella Torremocha, Director de la Sucursal del

Banco de España en Alicante; Don Antonio Ramos Carratalá, Director General de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Sureste de España, y el Sr. Tesorero de esta misma Junta de Apostolado de los Suburbios.

COMISION DOCENTE Y DE PROPAGANDA

PRESIDENTA, Srta. Concepción Herrero Murillo, Presidenta de la Unión y Consejo Diocesanos de Mujeres de Acción Católica; VICE-PRESIDENTA, Doña Virtudes Abenza Rodríguez, Inspectora Jefe de Primera Enseñanza; VOCALES, Srta. Pilar Jorge Jordán, Licenciada en Filosofía y Letras, Profesora del Instituto de Enseñanza Media de Alicante y Vocal de Estudios del Consejo Diocesano de las Jóvenes de Acción Católica; Doña Encarnación Dema Giraldo, Vicepresidenta del Consejo Diocesano de Mujeres de Acción Católica, y Srta. Isabel Pomares, Propagandista Diocesana de Acción Católica.

La Sección Catequística para niños de los suburbios, a base de los Jóvenes de Acción Católica y de la Congregación Mariana, actuará de acuerdo con el Consiliario del Consejo Diocesano de aquéllos y el Rvdo. P. Director de esta. Los Oratorios Festivos y la Escuela Dominical funcionará en la forma que tenemos establecida en Nuestro Decreto Inicial de 11 de Mayo del presente año.

COMISION DE PROPAGANDA Y PRENSA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES Y PRENSA, el Rvdo. P. Lorenzo Salcedo, S. J.; PRESIDENTE, Don Juan Martínez Blanquer, Abogado; VOCALES, Don Antonio García Leal, Abogado y Vocal de la Junta Diocesana de Acción Católica, y Don Juan de Dios Aguilar, Maestro Nacional, Vocal del Consejo Diocesano de los Hombres de Acción Católica.

COMISION DE CULTO

ASESOR DE LITURGIA Y CANTO SAGRADO, el Rvdo. Señor Don Tomás Rocamora García, Cura Económico de la Parroquia de San Nicolás y Consiliario de la Unión y Consejo Diocesanos de los Jóvenes de Acción Católica: PRESIDENTA, la Presidenta de la Congregación de las Camareras del Santísimo, de Alicante; VOCALES, la Delegada de la Acción Católica en el Roperio Eucarístico Diocesano, y la Sra. Doña Paz Aizú de González Llombart, Vocal del Secretariado de Religión del Consejo Diocesano de Mujeres de Acción Católica.

SECCION BENEFICA

COMISION DE DISPENSARIOS PARROQUIALES

PRESIDENTE, Dr. Don Antonio Barbero Carnicero, Presidente de la Hermandad de los Santos Cosme y Damián, y de los Hombres de Acción Católica de Nuestra Sra. de Gracia, de Alicante; VICEPRESIDENTE, Dr. Don Pedro Herrero Rubio, Presidente de la Unión y Consejo Diocesanos de los Hombres de Acción Católica; SECRETARIO, Sra. Doña Matilde Pérez Jover; DIRECTOR DEL LABORATORIO, Dr. Don Francisco Más Magro (Hijo). También se fijarán por la Junta de dicha Hermandad los demás servicios técnicos convenientes, así como los Dispensarios Parroquiales, habida razón de los ofrecimientos recibidos.

VISITAS A DOMICILIO

PRESIDENTA, Doña María Puigcerver de Herrera, Profesora de la Escuela Normal de Alicante y Vocal del Secretariado Diocesano Benéfico-Social de Mujeres de Acción Católica; VOCALES, una Religiosa, una Visitadora y una Enfermera por cada Suburbio.

OBRA DEL ROPERO

PRESIDENTA DE HONOR, Excma. Sra. Doña Mercedes Herrera, Presidenta del Consejo de las Conferencias y Ropero de San Vicente de Paul, de Alicante; **VICEPRESIDENTA**, Doña Asunción Manresa, Presidenta de las Mujeres de Acción Católica de la Parroquia de Santa María de esta ciudad; **VOCALES**, las Sras. Presidentas de las Conferencias Parroquiales de esta Capital.

ASESORIA JURIDICO-SOCIAL

PRESIDENTE, Don Enrique Ferré Ravello, Abogado, Presidente de la Junta Diocesana de Acción Católica; **VOCALES**: Abogados, Don Elier Manero, Don Juan Martínez Blanquer, Don Miguel Alemany Selfa, Don Ricardo Cuevas y Don Lamberto García Atance.

MIEMBROS RESIDENTES EN MADRID

Excmo. Sr. Don Joaquín Chapaprieta Torregrosa, Don Alberto Martín Artajo, Director Técnico de la Junta T. Nacional de Acción Católica, Don Adolfo Navarrete y del Solar, Tesorero del Consejo Superior de los Hombres de Acción Católica, Don Julio Nieves y Don Manuel Amorós Gosalbez.

SUBCOMISIONES DE LAS BARRIADAS DE ALICANTE

Por Carolinas Altas, Don Juan de Dios Aguilar, Maestro Nacional; por Los Angeles, Don Ramón Navarro Lledó; por San Blas, Don Antonio Illán Bascuñana; por La Florida, Don José Iñesta Sellés; por San Gabriel, Don José María Albert, Maestro Nacional; todos los cuales presidirán las Subcomisiones de las barriadas correspondientes.

COMISION PARA LOS SUBURBIOS DE ELCHE

PRESIDENTE, Rvdo. Sr. Don Filiberto Aguirre, Cura Arcipreste de la Parroquia de Santa María; Don Antonio Ripoll; Don Antonio Serrano Peral, y Don Sebastián Maciá. Esta Comisión ampliará y completará la Junta que estime conveniente.

COMISION PARA LOS SUBURBIOS DE ELDA

Queda autorizado el Rvdo. Sr. Cura para proceder a constituir la Comisión que pueda encargarse del levantamiento de la Iglesia Suburbial en el lugar más adecuado del nuevo ensanche, para responder a sus crecientes necesidades, proponiéndonos el terreno de propiedad particular, libre de toda carga, en forma que pueda presentarse el oportuno expediente y anteproyecto dentro del plazo legal.

Art. 3.º—Esta *Junta de Apostolado de los Suburbios*, que nombremos con carácter diocesano, se encargará de encauzar y dirigir los problemas que afecten a la construcción de nuevas Iglesias y Parroquias o Ayudas de Parroquias en aquellos lugares donde mayor falta hagan y el Prelado requiera su cooperación, así como de facilitar a los fieles comprendidos en la respectiva demarcación territorial sus servicios técnicos y auxiliares de apostolado benéfico-social que les permitan elevar su nivel de vida y crear contactos más estrechos con la Parroquia.

Art. 4.º—La referida Junta creará oportunamente las sub-comisiones que estime necesarias en la zona donde se proyecte levantar algún templo, las cuales, contando previamente con un subsidio extraordinario diocesano, como estímulo para cooperación tan imprescindible, trabajarán en obtener un fondo que será engrosado, en su día, con la cantidad que les corresponda de la participación de los 40 millones de pesetas que para estos fines tiene concedidos el Gobierno, por su Ley de 19 de Enero del corriente año, y con la aportación que pueda prestarles, según las normas de su Reglamento, el Secretariado Técnico Financiero de la Acción Católica, para estimular las obras transcendentales a que se alude en el Decreto de su constitución de 2 de Febrero de 1942.

Art. 5.º — Deseando subvenir a la necesidad tan perentoria de la creación de nuevas Parroquias en los suburbios más populosos y necesitados de asistencia espiritual de las grandes ciudades de la Diócesis; y queriendo que la primera aportación económica a estos fines tan trascendentales para la vida religiosa de Nuestros fieles, sea la de su Prelado, por su ejemplaridad tan justa; venimos en conceder y por el presente concedemos, a fin de que sirva de aliciente a la mejor cooperación de las entidades y asociaciones católicas, la cantidad de 25.000 Ptas., de las que se asignan, 15.000 a los suburbios de la ciudad de Alicante; 5.000, a los de la de Elche, y otras 5.000, a los de Elda, que serán entregadas por Nuestra Administración Diocesana al Tesorero de la Junta de Apostolado de los Suburbios para su inversión en la forma que el mismo Prelado determine, juntamente con otras 10.000 que, a este mismo efecto, hemos recibido de uu piadoso donante.

Los demás recursos que se vayan allegando de las subvenciones que procedan del Estado o de las Corporaciones Públicas, así como los que se reúnan de las suscripciones de las barriadas interesadas por las correspondientes subcomisiones y de las diversas entidades y asociaciones, cuya ayuda colectiva y particular se tiene requerida con carácter apremiante en Nuestro Decreto fundacional de la Junta y Consejo Diocesanos de Acción Católica, de 2 de Febrero de 1942, serán entregados a la Junta de Apostolado de los Suburbios.

Esta misma Junta determinará, cuando no lo hayan fijado previamente los mismos donantes o las entidades participantes, el porcentaje que convendrá anticipar a la erección o habilitación de los nuevos templos e implantación de los servicios complementarios docentes, benéficos y sociales y los demás que integran la obra del Patronato Parroquial Obrero, y constituyen el preliminar y medio más seguro para fomentar y vigorizar la vida espiritual en zonas tan materializadas, víctimas de un apostolado deficiente y predicaciones insensatas, y que están reclamando urgentemente la acción sobrenatural intensa y profunda del Divino Samaritano y anhelando con vehemencia el ser alumbradas con la luz del Evangelio.

Art. 6.º — A fin de incrementar, lo más posible, la ayuda económica al Apostolado de los Suburbios, atendiendo mejor a las especiales exigencias que plantea en la Capital de la Provincia y en la ciudad de

Elche, venimos en establecer y establecemos, mientras no ordenemos lo contrario, una colecta, con carácter obligatorio, en todas las Misas de las Parroquias e Iglesias de ambas ciudades, los cuartos domingos de cada mes, de cuya organización se encargará la Comisión Docente y de Propaganda, de acuerdo con el Párroco o Rector de la Iglesia, quedando subsistente la colecta que, en favor de las Conferencias de San Vigo de Paul, tenemos autorizada en una sola Misa del mismo domingo. Las sumas colectadas deberán entregarse al Tesorero de la citada Junta de Suburbios, para su destino y publicidad correspondientes.

Dado en Nuestra Residencia de Alicante, firmado de Nuestra mano, sellado con el de Nuestras armas y refrendado por el infrascrito Canciller Secretario de Cámara y Gobierno, en la Fiesta de la Ascensión, a 3 de Junio de 1943.



† JAVIER, Obispo de Orihuela.

Por mandato de Su Excia. Rvdma. el Obispo, mi Señor

Dr. José Sanfeliu
Canciller Secretario



NOTA.—La presente Exhortación Pastoral y Decreto serán leídos por los Rvdos. Sres. Curas Párrocos, Eónomos, o Rectores y Superiores de todas las Iglesias públicas de Nuestra Jurisdicción el domingo inmediato a su recibo, en la forma acostumbrada.

Faint, illegible text covering the top half of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



«La Japonesa»

Editorial Librería Religiosa, Estampería, Recordatorios, Rosarios, Medallas, Crucifijos, Artículos Religiosos y variado surtido para PRIMERA COMUNION.

“Ornamentos de Iglesia”

Orfebrería Religiosa, Palacio de Imágenes.

“Sastrería Eclesiástica”

Sombreros, Bonetes, Gorros, Pasamanería, Bordados.

Esta casa se dedica exclusivamente a
la venta de Artículos de Religión.

Juan Sánchez y Comp.

Calle Mayor, 28. = y Pórtico de Ansaldo, 1.

Teléfono, 1014, Apartado de Correos, 123

ALICANTE

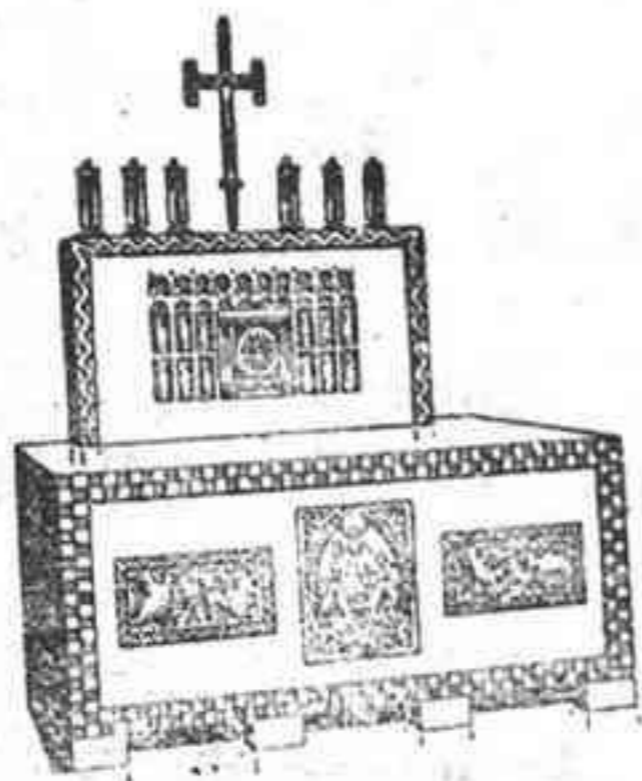
Butsems y C.^{ia}

BARCELONA - Rambla de Cataluña, 35

TELEFONO, 16442

Altars, pilas bautismales y de agua bendita,
comulgatorios, púlpitos en piedra y mármol
artificial sintéticos.

ARCOSITA Y MARMORITA



Altars desde 1.000 pesetas

Visite exposición en la Librería
Vda. de Estruch

Mayor, 19

ORIHUELA

ELABORACION ESPECIAL

DE

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Idiáquez número 5

Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875



Bodegas de elaboración

EN ALCAZAR

de SAN JUAN

CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplo-
na, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona
(Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

VINOS DE MISA

J. de Muller, S.A.

TARRAGONA

MEDALLA DE ORO
:: :: EN :: ::
LA EXPOSICION
VATICANA DE 1888



PROVEEDORES
DE SUS SANTIDADES
PIO X, BENEDICTO XV,
PIO XI, Y PIO XII

GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona y de muchos otros Ilustísimos Prelados

REPRESENTANTE EN ORIHUELA

J. Abadía Calle de la Feria, 16

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS